



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 23 de noviembre de 2018

VISTO:

El pedido de el Sr Director de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Buco Maxilo Facial, Prof. Dr. Alfredo Bass Puer, para que se tramite una addenda al Contrato N° 17089 cuyo titular es la Od. María Florencia HEREDIA;

CONSIDERANDO:

Que la Od. Heredia tiene una vinculación contractual con esta unidad académica a través de un Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) que se tramita por CUDAP:EXP-UNC:0058294/2015;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

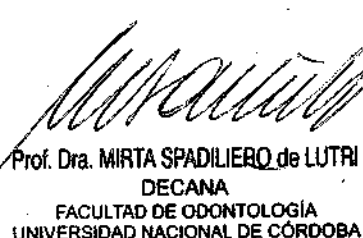
ARTÍCULO 1º: Suscribir una Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 17.089 con la Od. María Florencia HEREDIA, D.N.I. N° 35.574.253, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales desde el 01 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º : Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 104/18

ARTÍCULO 5º: Tomar nota, notificar y archivar.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 733
St.